



Programa Nacional de Seguro Contra Inundación

Manual de Reclamación para Seguros Contra Inundaciones

FEMA F-687S / A partir de Febrero de el 2009



FEMA

Gracias por protegerse a través del Programa Nacional de Seguro Contra Inundación.

La compra de un seguro contra Inundaciones es una decisión sabia para los propietarios de casa o negocios. Al igual que el seguro para propietarios de vivienda, esta es una protección que usted espera no tener que utilizar nunca. Pero si ocurre una inundación, estará protegido de acuerdo con los términos de su póliza.

La guía de reclamaciones fue creada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), que supervisa el Programa Nacional de Seguro contra Inundación, para ayudarlo en el proceso de presentación de una reclamación y en la apelación a la decisión de esa reclamación, si fuera necesario.

Si se han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la información contenida en esta guía sea correcta, usted deberá verificar su póliza y la Página de Declaraciones para obtener información específica sobre la cobertura, las limitaciones, las restricciones y los deducibles.

Tabla de Contenidos

Qué Hacer Antes de una Inundación	2
Verifique su Póliza	2
Prepare Listas y Documentación.	2
Guarde Papeles Importantes	3
Hable con su Agente de Seguros	3
Planee un Contacto de Emergencia.	3
Qué Hacer Después de una Inundación	4
Pasos que se Deben Tomar Inmediatamente.	4
Como manejar su Reclamación	5
Como presentar su Reclamación	6
Preguntas sobre su Reclamación de Seguro	8
Cuatro Pasos para Apelar su Reclamación.	8

- *Cuando recoja sus papeles de seguro para guardarlos, también recoja otros papeles importantes tales como escrituras o certificados de acciones que puedan estar en su casa.*
- *Dado que el seguro por inundación se renueva anualmente, asegúrese de actualizar su documentación y papeles al momento de la renovación. También llame a su agente anualmente para asegurarse de que los procedimientos de reportes de pérdida no hayan cambiado.*
- *Retire cualquier objeto de valor de su sótano. El seguro contra Inundaciones sólo cubre los objetos que normalmente se encuentran en un sótano, como por ejemplo un calentador o una lavadora y secadora. Los objetos personales no están cubiertos.*
- *Prepare el equipo de emergencia, con una linterna, un radio de baterías, baterías de repuesto, velas, fósforos a prueba de agua, etc. Incluso, si usted nunca ha experimentado una inundación, sería bueno tener este equipo en caso de un corte de energía eléctrica.*

No espere hasta que suban las aguas en su área y la inundación amenace su casa. Tome ahora las medidas que harán su vida mucho más fácil cuando ocurra una inundación.

VERIFIQUE SU PÓLIZA

Asegúrese de que toda la información sea correcta, incluyendo la información sobre su compañía hipotecaria. Si usted hizo un refinanciamiento con una compañía distinta a la que aparece en su póliza, llame inmediatamente a su agente de seguros o al representante de la compañía.

Prepare Listas y Documentación

Si adquirió una cobertura para el contenido en su hogar, asegúrese de hacer una lista detallada de los contenidos de su casa o negocio y/o de sus bienes personales. Incluyendo:

- Fecha y lugar de compra
- Número de Modelo
- Número de serie
(para electrodomésticos grandes)
- Descripciones
- Precio original de compra
(con recibos, si fuera posible)
- Fotos o videos del interior de su casa y de sus bienes personales

ASEGURE LOS PAPELES IMPORTANTES

Los papeles originales importantes del seguro deberán ser guardados en un lugar seguro, preferiblemente en la caja de seguridad de un banco. Asegúrese de que sus papeles incluyan la información de contacto de su agente o compañía, recibos importantes, su póliza de seguros contra Inundaciones, la documentación sobre sus bienes personales y los contenidos de su casa. Guarde copias en su casa o negocio en el lugar más seguro y fácilmente accesible que no esté sujeto a Inundaciones.

Esta lista, las fotografías y los recibos le servirán para documentar las pérdidas que puede sufrir en caso de que su propiedad se vea afectada por una inundación.

HABLE CON SU AGENTE DE SEGUROS

Llame a su agente de seguros o al representante de la compañía y discuta los requisitos particulares para reportar una reclamación por inundación. Esto puede variar de una compañía a otra, por lo tanto, saber cómo proceder puede ahorrar tiempo y esfuerzo más tarde.

Recuerde: después de una inundación, podría ser difícil ponerse en contacto con su agente o compañía de seguros. Los servicios de electricidad y teléfono podrían estar interrumpidos, o las líneas podrían estar congestionadas por otros usuarios. Le será beneficioso saber qué hacer con anticipación a una inundación.

PLANEE UN CONTACTO DE EMERGENCIA

Después de una inundación, es posible que no pueda quedarse en su casa o que no sea posible contactarlo en su domicilio o a su número de teléfono. Comparta un contacto de emergencia -dirección y número telefónico- con su agente de seguros y su familia para fácil comunicación.

- *Si la inundación es inminente, la regla número uno es mantenerse usted seguro.*
- *Si las aguas suben en su casa antes de que Usted pueda irse en forma segura, diríjase hacia el nivel más alto posible, incluso al techo. Llévase ropa extra, un radio, una linterna y si es posible, alimentos y agua.*
- *Si tiene tiempo, desconecte la electricidad en el interruptor de corriente y cierre la válvula principal del gas; lleve los objetos de valor (pieles, joyas, papeles importantes) a un nivel más alto; llene las bañeras, piletas, y botellas plásticas de refrescos con agua. (Limpie las bañeras y piletas con desinfectante, luego enjuague y llénelas). Lleve hacia adentro los bienes exteriores (muebles de jardín, parrillas, etc) o átelos en forma segura.*
- *Manténgase alejado de las líneas de electricidad caídas y de cualquier otro cable de electricidad. La electrocución siempre es una de las principales causas de muerte en las Inundaciones.*

- *Después de una inundación, sea cauteloso, aunque su casa parezca segura para regresar a ella.*
- *Si escucha un silbido o huele gas, aléjese inmediatamente y llame a la compañía de gas. No utilice el teléfono de línea o el celular dentro de la casa ya que puede iniciarse una explosión.*
- *Mantenga la electricidad desconectada hasta que un electricista haya inspeccionado su sistema.*
- *Si están dañadas las líneas de cloacas y agua, no use los baños o piletas. Llame a un plomero. Hasta que le aseguren que el suministro de agua es seguro, hierva el agua durante 5 minutos antes de beberla o preparar alimentos.*
- *Deseche los alimentos dañados por el agua, incluyendo la comida enlatada.*

Una inundación es una experiencia devastadora. Pero tomar precauciones debidas hará que usted rápidamente pueda asumir control de su casa y su vida.

PASOS QUE SE DEBEN TOMAR INMEDIATAMENTE

PASO 1

Póngase en Contacto con su Agente o con el Representante de la Compañía para Reportar la Pérdida: Tenga listo el nombre de su compañía de seguros, el número de su póliza y el número de teléfono y/o dirección de correo electrónico donde usted puede ser contactado. Todas las pólizas de seguros contra Inundaciones requieren que usted provea inmediatamente una notificación de la pérdida por escrito. Si se pone en contacto con su agente o representante de la compañía directamente, ellos lo asesorarán sobre la manera en que usted debe presentar su notificación de reclamación. De lo contrario, usted debe enviar una notificación por escrito a su compañía de seguros junto con el número de su póliza.

PASO 2

Separe Sus Bienes: La póliza también requiere que usted separe los bienes dañados de los que no fueron dañados. No bote nada antes de que lo vea un ajustador, a menos que la legislación local así lo requiera. En ese caso, tome fotos del bien antes de botarlo y guarde muestras para que el ajustador pueda verlas. (Por ejemplo, corte un trozo de una alfombra de pared a pared). Haga todo lo posible por proteger los bienes que no fueron dañados.

PASO 3

Haga una Lista de los Contenidos Dañados: Si adquirió una cobertura de contenidos, haga una lista de los bienes dañados. Si preparó listas detalladas antes de la inundación, esto será relativamente sencillo. Liste la cantidad de cada uno de los objetos, incluya una descripción, la marca, el lugar donde fue comprado, su costo, modelo, número de serie (si corresponde) y su estimado del monto de pérdida. Adjunte facturas, recibos, fotos y cualquier otro documento.

PASO 4**Liste las áreas con daños estructurales:** A

medida que revisa su propiedad, haga una lista de las áreas con daños estructurales que quiere indicarle al ajustador.

COMO MANEJAR SU RECLAMACIÓN**COMO TRABAJAR CON SU AJUSTADOR**

Generalmente, su ajustador se pondrá en contacto con usted dentro de las 24-48 horas posteriores al recibimiento de su notificación de pérdida. Sin embargo, dependiendo de las condiciones locales y de la severidad de la inundación, esto podría tomar más tiempo.

Una vez que el ajustador se ha comunicado con usted, se fijará una fecha para que el ajustador vea su propiedad. Usted puede solicitarle un pago adelantado o parcial. Si tiene una hipoteca, su compañía hipotecaria deberá firmar el cheque adelantado de la Propiedad Inmueble.

DETERMINANDO EL “ALCANCE” DE LA PÉRDIDA

Durante la primera visita a su propiedad, el ajustador tomará medidas y fotografías e indicará cuáles son los daños directos de la inundación. Esto se denomina determinar el “alcance” de la pérdida.

Tenga la seguridad de que el ajustador será un profesional de reclamaciones experimentado y que puede darse cuenta de muchos daños que usted podría pasar por alto. Sin embargo, usted podrá reportar todos los daños que haya notado.

Después de que finalice la determinación del “alcance”, el ajustador le dará un número de teléfono local y le dirá si serán necesarias visitas adicionales. (Esto podría ocurrir si el daño es grande).

COMO PREPARAR UN ESTIMADO DETALLADO

Luego, el ajustador utiliza los datos obtenidos durante la(s) visita(s), junto con la documentación que usted proporcionó, para completar un estimado detallado de los daños. Usted recibirá una copia del estimado. Utilícelo como guía cuando pida cotizaciones a contratistas profesionales licenciados para realizar trabajos de reparaciones.

- *Todo pago anticipado será considerado parte de su reclamación total por daños a Bienes Inmuebles y/o daños a Bienes Personales. Su póliza no provee cobertura por gastos de vivienda temporera. Sólo están cubiertos los gastos por el daño físico directo causado por la inundación.*
- *Su póliza requiere que usted coopere con el ajustador antes, durante y después de la determinación del “alcance”. Usted también debe saber que un ajustador no puede aprobar (ni desaprobado) su reclamación, ni tampoco decirle si la compañía de seguros lo aprobará o cuándo lo hará. Recuperarse de una inundación es muy estresante para propietarios de casas o negocios, pero al cooperar con el ajustador, su reclamación podrá ser procesada más rápida y eficazmente.*

CONSEJO

- *Lleve una libreta pequeña y úsela para anotar todos sus contactos. De ese modo, tendrá todos sus registros en un sólo lugar.*
- *En caso de que exista otra inundación mas, necesitará copias de los recibos y de la documentación de todas las reparaciones y reemplazos para esta pérdida anterior.*

COMO PRESENTAR SU RECLAMACIÓN

LA PRESENTACIÓN DE SU RECLAMACIÓN REQUIERE UNA PRUEBA DE PÉRDIDA

Su reclamación oficial por daños se denomina Prueba de Pérdida. Este documento debe ser completado en su totalidad y firmado para luego entregarlo a la compañía de seguros dentro de los 60 días posteriores al acontecimiento de la pérdida.

La Prueba de Pérdida incluye un estimado detallado de lo que hay que reemplazar o reparar en la propiedad dañada. En la mayoría de los casos, el ajustador, como cortesía, le proporcionará una sugerencia de Prueba de Pérdida. Sin embargo, usted es responsable de asegurar de que esté completa, que sea precisa y que se presente oportunamente.

Asegúrese de guardar una copia de la Prueba de Pérdida, así como de todos los documentos de apoyo, para sus registros.

PRÓRROGA POR MÁS DE 60 DÍAS

En algunas Inundaciones severas, FEMA puede autorizar prórrogas para las Pruebas de Pérdida para todas las personas del área. Su compañía de seguros será notificada, al igual que los medios de comunicación locales.

PAGO DE RECLAMACIONES

Su reclamación se pagará después de que:

- Usted y el asegurador acuerden el monto de los daños.
- El asegurador reciba su Prueba de Pérdida completa, precisa y firmada.

Encontrará más información sobre el pago de reclamaciones en su póliza.

PAGO POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Todo cheque por bienes inmuebles debe incluir el nombre de la compañía hipotecaria o el nombre de la persona en cuyo nombre se realizó la hipoteca. El cheque por Bienes Muebles (o Personales) por lo general se emite únicamente a su nombre.

COMO PRESENTAR SU RECLAMACIÓN COMPLEMENTARIA

Si usted descubre daños adicionales a sus bienes muebles o inmuebles después de haber presentado su reclamación, podrá presentar una Reclamación Complementaria. Esto significa, esencialmente, que usted deberá repetir la documentación y el proceso de presentación de su reclamación original, incluyendo la Prueba de Pérdida, pero sólo para el daño nuevo que descubrió.

Las Reclamaciones Complementarias deben comenzar por notificar de inmediato al ajustador, al agente y/o al representante de la compañía. Una vez que haya completado la documentación, entréguela al ajustador quien podría hacer otra visita a la propiedad para verificar la pérdida.

COMO PRESENTAR SU RECLAMACIÓN DE INCREMENTOS AL COSTO DE CUMPLIMIENTO (ICC)

Una vez que usted reciba la carta de la comunidad que indica que el costo de reparación de su edificio o daños por una inundación es el 50 por ciento o más de el valor comercial de su propiedad, usted puede presentar una demanda de (ICC). Usted debe contactar su ajustador de seguros de inundación para presentar la demanda de (ICC). Usted tiene cuatro años a partir de la fecha de la carta de la comunidad que declara los daños substanciales de su propiedad. Para completar su mitigación elegida bajo los términos de su póliza de seguros de inundación, su asegurador de inundación proveerá ha usted con la información adicional para asistirle al completar su demanda de (ICC).

La Reclamación Completa

Una vez que reciba el pago final por su bien inmueble o mueble, el proceso de reclamación estará completo.

Por favor recuerde:

Todo acuerdo por reclamación que usted haga en caso de que ocurra una inundación será determinado por el monto de la cobertura que usted tenga y los deducibles que haya elegido. Si considera que su cobertura no es lo suficientemente alta, o que sus deducibles son demasiado altos, su agente o representante de la compañía puede asesorarlo respecto del aumento de la cobertura y/o la reducción de los deducibles.

NOTA

- *La Reclamación Complementaria, al igual que su reclamación original, deberá ser presentada dentro de los 60 días posteriores a la pérdida. Si descubre daños adicionales después de haber transcurrido el límite de 60 días, comuníquese con su ajustador inmediatamente. Las reclamaciones presentadas después del período de 60 días se consideran caso por caso.*

Preguntas sobre su Reclamación de Seguros

- *En cada paso, usted debe llevar registros claros de sus intentos por resolver los asuntos. Escriba los nombres y cargos de las personas con las cuales habla; fechas de contacto, información de contacto y detalles de la conversación. Si tiene que apelar la reclamación, estos registros serán sumamente importantes.*
- *Se han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la información proporcionada aquí sea precisa. Sin embargo, su Póliza Estándar de Seguro de Inundación (SFIP), su solicitud, los endosos y la Página de Declaraciones constituyen la Póliza oficial o el contrato de seguro. Toda diferencia entre la información y la redacción contenida en esta guía será resuelta en favor de su póliza de seguro contra Inundaciones. Si tiene preguntas, por favor remítase a la póliza o llame a su agente o representante de la compañía.*

El Programa Nacional de Seguro Contra Inundación proporciona un proceso de apelación de las decisiones sobre su reclamación de seguro por inundación. Este proceso le ayudará a resolver las cuestiones de la reclamación, pero no puede darle una cobertura adicional ni permitirle el reclamo de límites mayores a los establecidos en su póliza NFIP.

Al presentar y completar su reclamación de seguros, Usted podría tener preguntas o necesitar más explicaciones sobre las decisiones que se han tomado, especialmente respecto a la cobertura, el monto en dólares de los daños o su Prueba de Pérdida.

CUATRO PASOS PARA APELAR SU RECLAMACIÓN

STEP 1

Hable con su ajustador, quien tiene un mayor conocimiento de su reclamación que cualquier otra persona. Si no entiende ciertas decisiones respecto, por ejemplo, de la solicitud de cobertura, el tiempo de presentación a la Prueba de Pérdida o los daños estimados, primero póngase en contacto con su ajustador.

STEP 2

Si no está satisfecho con las respuestas del ajustador, o no está de acuerdo con las decisiones, obtenga la información de contacto del supervisor del ajustador.

STEP 3

Si el supervisor del ajustador no puede resolver los asuntos que Usted plantea, contacte al representante de reclamaciones de la compañía de seguros. Solicítele al agente de seguros o a la compañía de seguros que le brinde asistencia. Por favor remítase a su póliza de inundación para mayor información sobre las apelaciones. Ver "Section 7 from General Conditions, Paragraph R".

STEP 4

Si aún tiene preguntas o preocupaciones después de haber seguido los pasos del uno al tres, póngase en contacto con la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA).

Escriba a:

Federal Emergency Management Agency
Mitigation Directorate
Federal Insurance Administrator
1800 South Bell Street
Arlington, VA 20598-3010

Esta carta deberá ser escrita por el Asegurado Nombrado (tal como aparece en la póliza NFIP) o por un representante legal, si fuese necesario. El representante deberá identificar claramente su relación con el Asegurado. (Por ejemplo, un hijo o hija podría manejar una reclamación para un padre mayor.)

Es posible que se le pida al representante legal que provea una autorización del Asegurado Nombrado o algún otro documento que verifique la relación.

QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LA CARTA

Los seis puntos siguientes deberán figurar en la carta que envíe a FEMA para tratar sus asuntos. (Si por alguna razón su póliza no está disponible, su agente de seguros puede brindarle detalles de los primeros tres puntos.)

1. El Número de la Póliza, tal como figura en la Página de Declaraciones de su póliza NFIP.
2. El nombre del dueño de la póliza tal como se muestra con el nombre del Asegurado Nombrado en la Página de Declaraciones.
3. La dirección de la propiedad, tal como figura en la Página de Declaraciones. (No es la dirección postal, en caso de que sea distinta de la dirección de la propiedad.)
4. Cómo puede ser contactado usted, si se encuentra fuera de su casa.
5. Los detalles de su reclamación.
(Por favor, sea lo más preciso posible.)
6. Las fechas de contacto y los detalles de contacto de las personas con las cuales ha hablado Usted en los pasos del uno al tres.

NOTA

- *Por favor no envíe los originales de documentos tales como los estimados de los contratistas. Envíe fotocopias y guarde los originales en un lugar seguro. Su reclamación será revisada y usted será informado sobre las decisiones de FEMA en forma directa, con una copia dirigida a su compañía de seguros. Si usted no está de acuerdo con la decisión final, por favor remítase a su póliza de seguro contra Inundaciones. Ver General Conditions, Paragraph R, Suit Against Us.*

QUÈ SE DEBE INCLUIR CON LA CARTA

- *Por favor, no envíe documentos originales, tales como estimados de contratistas. Envíe fotocopias y guarde los originales en un sitio seguro.*

Adjunte documentación de todo lo que respalda su apelación.

- Proporcione una copia del rechazo por escrito, total o parcial, de su reclamación por la aseguradora;
- Identifique la póliza pertinente y la información de la reclamación y exponga las bases de la apelación; y
- Remita la documentación pertinente en apoyo de la apelación, pero sólo la documentación que se relacione directamente con su reclamación.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de documentación que FEMA requerirá:

- Una copia de la Prueba de Pérdida presentada a la aseguradora, según lo requerido en la póliza.
- Estimados del ajustador desglosados habitación por habitación (incluya estimados de contratistas), que detallen los costos unitarios y las cantidades de los artículos que necesitan repararse o reemplazarse.
- Pruebas de Pérdida del costo de reemplazo
- Informe Preliminar del Ajustador
- Informe Final del Ajustador
- Inventarios detallados de las pertenencias dañadas que incluyan la edad aproximada de los artículos
- Hoja de Trabajo llenada de Casa Móvil
- Título de la casa móvil, incluso el título del salvamento
- Tasaciones de inmuebles que excluyan el valor de la tierra
- Información de pago anticipado
- Fotografías claras (exteriores e interiores) que confirmen el daño resultante de la pérdida física directa por o de inundación
- Constancia de que el daño de inundación anterior ha sido reparado
- Evidencia de seguro e información de la póliza, es decir, Página de Declaraciones
- Certificado de Elevación, si el edificio es elevado
- La determinación de la comunidad relativa a daños considerables
- Información respecto a mejoras considerables
- Determinaciones de zona
- Inventarios antes de la pérdida y después de la pérdida
- Estados financieros
- Registros tributarios, convenios de arrendamientos, contratos de ventas, documentos de ajustes, escritura de propiedad, etc.

- Información de cambio de dirección de emergencia (911)
- Información de salvamento (producto neto y ventas)
- Estatutos de la asociación de condominio
- Prueba de otro seguro, incluso pólizas de propietario y de viento, y cualquier información de reclamación presentada a otras aseguradoras
- Información de exención, Carta de Revisión de Mapa (LOMR) o Carta de Enmienda de Mapa (LOMA)
- Recibos y facturas pagadas, incluso cheques pagados que justifican los gastos de bolsillo de un asegurado relativos a una reclamación
- Decisiones de las aseguradoras
- Planos y dibujos arquitectónicos
- Certificados de defunción
- Última voluntad y testamento
- Decreto de divorcio
- Poder
- Información del tenedor de gravamen actual
- Información del beneficiario de la pérdida actual
- Recibos y facturas pagadas que documenten las existencias dañadas
- Informes detallados de ingeniería que enfoquen específicamente el daño relacionado con la inundación y el daño preexistente
- Peritaje de ingeniería
- Valores de mercado
- Documentación de fechas de Mapa de Tarifas de Seguro de Inundación (FIRM)
- Documentación que refleje la(s) fecha(s) de construcción y mejoras sustanciales
- Documentos de préstamos, incluso cierres
- Evidencia de Asegurabilidad como Asociación de Condominio Residencial
- Convenios de franquicia
- Cartas de representación, es decir, abogados y ajustadores públicos
- Cualquier cesión de interés de una reclamación
- Y, cualquier otra información pertinente que FEMA podría solicitar en el procesamiento de una reclamación.

- *Por favor, no envíe documentos originales, tales como estimados de contratistas. Envíe fotocopias y guarde los originales en un sitio seguro.*

NOTA

- *Por favor, no envíe documentos originales, tales como estimados de contratistas. Envíe fotocopias y guarde los originales en un sitio seguro.*

Puede llevarse a cabo una reinspección de su propiedad, a discreción de FEMA, para recoger más información.

Una solicitud de FEMA de información adicional incluirá la fecha para la cual la información debe ser proporcionada, que en ningún caso será menos de 14 días calendarios. La falta de proporcionar toda la información solicitada dentro de 14 días calendarios puede resultar en una denegación de su apelación. FEMA se asegurará que toda la información necesaria para un fallo de la apelación ha sido proporcionada antes de tomar una decisión de la apelación.

LIMITACIONES SOBRE LAS APELACIONES

El proceso de apelaciones tiene por propósito resolver problemas de reclamaciones y su intención no es otorgar cobertura o límites que no están estipulados por el SFIP. La presentación de una reclamación no exime ninguno de los requisitos para perfeccionar una reclamación bajo el SFIP ni prorroga ninguna de las limitaciones de tiempo estipuladas en el SFIP.

1. Las disputas que se están tasando o han sido sujetas a tasación conforme a lo requerido por el SFIP no pueden ser apeladas.
2. Si usted presenta una apelación sobre cualquier asunto, ese asunto ya no está sujeto a resolución por tasación ni a otros remedios prelitigio.
3. Si usted presenta una apelación contra una aseguradora por un problema de reclamación de seguro de inundación, no se le permite presentar una reclamación. Todas las apelaciones presentadas para decisión, pero que no han sido resueltas, se darán por terminadas en el momento de la notificación del inicio de un litigio relativo a la reclamación.

RESOLUCIÓN DE APELACIONES

FEMA revisará los documentos de la apelación, incluso el informe de reinspección, si es pertinente. FEMA proporcionará información específica sobre las bases del rechazo inicial de la reclamación.

FEMA proporcionará por escrito una decisión de la apelación al tenedor de la póliza y a la aseguradora dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que toda la información fue presentada por el tenedor de la póliza e incluirá información específica sobre la resolución de la apelación. No se proporcionará al asegurado ninguna otra revisión administrativa.

Si usted no está de acuerdo con la decisión final, consulte su póliza de seguro de inundación. Vea la Sección “GENERAL CONDITIONS” (CONDICIONES GENERALES), Párrafo R, “Suit Against Us” (Demanda Contra Nosotros). El período de un año para presentar una demanda comienza con el rechazo por escrito de la aseguradora y no es prorrogado por el proceso de apelaciones.

